

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016



En La Molina, siendo la 1:00 p.m. del día veintidós de agosto del dos mil dieciséis, reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representante Estudiantil: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán; Representante del FEUA: Gloria Andrea Cier Palomino; Representante de la ADUNA: Sr. Armando Díaz Barba; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Antón Vaquerizo. (08 miembros derecho a voz y voto). No Justificaron su ausencia: Representante estudiantil, Alessandra Silva Arteaga; Representante de la ADCJUNA, Sra. Inés Redolfi Pivato.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

Con el quórum de reglamento, el Rector da inicio a la presente sesión siendo la 1:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

- I. El Rector, informa el contenido del Oficio No. 278-2016-SUNEDU/02-13 remitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria recibido el 17 de agosto del 2016, mediante la cual se requiere la siguiente información:
- Convenio vigente con la FDA
 - Copia de documento que indique el porcentaje de los ingresos asignados a la UNALM y que son contabilizados en la cuenta de la Universidad.
 - Copia de los informes trimestrales y Anuales del año 2015 y primer semestre 2016 de la Oficina de Economía sobre la evaluación y control de las cuentas de la FDA.
 - Relación de las cuentas bancarias de la FDA que son utilizadas para la recaudación de ingresos de la UNALM.
 - Relación de los bienes de la UNALM que se encuentran en uso por la FDA.
 - Relación de docentes y personal docente que participan en el gobierno y administración de la Universidad.

Asimismo manifiesta que la Universidad Villarreal fue multada por tener a personal docente en cargos administrativos, en nuestro caso la Universidad tiene básicamente encargos, porque no existen las plazas administrativas, no se puede llamar a concurso publico porque no existe el presupuesto, nuestro Estatuto en la vigesimocuarta



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016

disposición transitoria establece que “la implementación de lo establecido en el presente Estatuto será de forma gradual y supeditada al otorgamiento de asignaciones provenientes del tesoro público y los recursos ordinarios, en concordancia con el proyecto de presupuesto anual y el Programa de Fortalecimiento para la Calidad de la UNALM. Mientras tanto, las actividades de las distintas dependencias de la UNALM y los que estén a cargo de las mismas continúan hasta la entrega de cargo correspondiente”.

Al respecto se han enviado comunicaciones a la Oficina de Recursos Humanos y a Planificación, en referencia a que se proceda con las modificaciones en las estructuras administrativas PAP y CAP, en paralelo se ha hecho la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación de recursos correspondientes.

Se ha conformado una comisión mediante Resolución Rectoral N° 0483-2016-R-UNALM de fecha 22 de agosto del 2016, para que se encargue de elaborar el informe que dé respuesta a lo solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

El Decano de la Facultad de Zootecnia, sugiere remitir la respuesta por encargo a través de otro funcionario y realizar una consulta legal de peso sobre esta situación y en qué forma se puede responder.

El Rector, manifiesta que ya se están haciendo las consultas legales, y se hará una comunicación de manera apropiada, haciendo notar algunos aspectos que no son de lo más pertinentes o eventualmente redundantes, como pedir información que ya ha sido entregado al órgano auditor en su oportunidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que podría haber algunos elementos inadecuados de procedimiento por parte de la SUNEDU y en ese sentido habría que hacerlos notar, pero, sin embargo también considera que es una carta oficial de la SUNEDU, independientemente de que no la envíe el Superintendente. Particularmente encuentra positiva la reunión de hoy porque deberíamos tomar decisiones de cómo seguir avanzando, tenemos un conjunto de recomendaciones que hay que levantarlas, porque probablemente ambas cosas estén relacionadas, ya que mucho de lo que requiere la SUNEDU son aspectos que son también requeridos por la Auditoría Externa por lo que debe ser el Consejo Universitario quien tome decisiones para ir implementándolas.

El Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta su acuerdo con que se avance y felicitar por esta reunión porque de esta manera están informados. También sugiere que la respuesta por encargo del Rector lo puede hacer el Director General de Administración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que si alguien se dirige a la Universidad, obviamente, se dirige al Rector, sin importar el cargo; en relación a la respuesta a la SUNEDU está de acuerdo que sea por encargo del Rector, porque es un tema administrativo que lo puede manejar la DIGA asumiendo sus funciones por encargo del Rector.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016



El Director de la DIGA, manifiesta que la Auditoría Financiera externa terminó en el mes de junio, la SUNEDU está actuando como supervisor y esto mortifica por cuanto tenemos dos entes fiscalizadores y controladores, sin embargo, hay que rescatar los aspectos interesantes como transparencia y ordenar las cosas si queremos seguir a la siguiente etapa.

El Rector, manifiesta que habiendo agotado el tema y no habiendo más observaciones o comentarios en relación al primer punto de agenda, se concluye que se remitirá la carta de respuesta en los términos que el pleno está sugiriendo.

II. Formación de Comisión para la implementación de recomendaciones de Auditoría.

El Rector, propone la formación de una Comisión para la implementación de la recomendación referente a las asignaciones o pagos por "apoyo al cargo", solicitando se de lectura a la recomendación, que a la letra dice "Que, el Rector de la Universidad Nacional Agraria - La Molina, implemente medidas e informe esta situación a las Autoridades, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, respectivamente y disponga, a la brevedad, la conformación de una comisión, integrada, además, por la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la UNALM, para que elaboren un estudio técnico y legal a fin de establecer directrices y armonizar el pago por concepto de retribución por el "apoyo al cargo", de acuerdo a las normas legales existentes, transparentando y sincerando los montos percibidos por las Autoridades, Jefes y Directores, entre otros responsables, por la conducción de actividades de gestión de la UNALM, pagadas con ingresos propios en función a los niveles de responsabilidad que se asuma en las actividades de conducción y que estarían sujetos a las disponibilidades de este tipo de recursos y por lo tanto sin un carácter fijo ni permanente."

El Vicerrector Académico manifiesta que la recomendación, no es contra un pago que debería haber por la responsabilidad de las personas que asumen la gestión en la Universidad, sino porque el proceso se está llevando de una manera informal, no apropiada, sin aprobación del Consejo Universitario. En uno de los aspectos se menciona que se está usando recursos públicos recaudados por el Centro Pre Universitario, entre otras Unidades y menciona al Centro porque es el que más peso ha tenido en esta planilla y que en el marco del convenio los fondos fueron recaudados y depositados en las cuentas de la FDA, para que a la vez esta transfiera a la cuenta del Vicerrectorado Académico de la UNALM, pero es una imprecisión, porque no se transfieren sino que directamente se pagan a partir de la FDA y finalmente informa que se efectúan los pagos a los docentes con la denominación de apoyo al cargo, pero, no solo de docentes sino también de administrativos. Esta planilla tal como viene funcionando es insostenible porque año a año crece más y no hay quien sustente este pago, la sugerencia que ha hecho al Rector es que esta comisión se encargue de elaborar una propuesta alternativa que transparente esto y que lo haga de manera legal, que no tenga que ser una cosa desconocida para algunos, es un tema que la comisión debería



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016

trabajar y emitir una propuesta de carácter económico legal, que sea aprobado por el Consejo Universitario, como órgano de gobierno y con eso estaríamos levantando la observación, que es una observación importante de la auditoría.

El representante estudiantil André solicita autorización para retirarse siendo las 2.06 p.m. (7 miembros con voto)

El Rector, manifiesta que hay una propuesta para conformar una comisión integrada por él DIGA, Planificación, Economía, Asesoría Legal, Vicerrector Académico y dos Decanos de las Facultades.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que ya tenemos comisiones formadas, lo que habría que decidir es cual comisión realiza este trabajo y se incorporan a ella los miembros que la Auditoría recomienda.

El Rector, pone a consideración del pleno encargar a la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario elaborar el informe técnico legal para establecer directrices y armonizar el pago por concepto de retribución por el "apoyo al cargo", de acuerdo a las normas legales existentes, a fin de implementar la recomendación derivada del Informe de Auditoría a los Estados Financieros del periodo 2014-2015, la cual para la elaboración de este informe se amplía con la participación del Vicerrector Académico, Jefe de la Oficina de Planificación, Representante de la Oficina de Asesoría Legal, con plazo hasta el 30 de setiembre de 2016. El Consejo Universitario, luego de un intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos), encargar a la Comisión Permanente de Presupuesto del Consejo Universitario lo mencionado, para lo cual, se amplía con la participación de los siguientes miembros: Vicerrector Académico, Jefe de la Oficina de Planificación, Representante de la Oficina de Asesoría Legal; con un plazo hasta el 30 de setiembre de 2016, para presentar el informe al Consejo Universitario.

III. Revisión del Convenio Marco y Específico entre la UNALM - FDA.

El Rector, manifiesta que el Convenio Marco con la Fundación se ha revisado con bastante detenimiento, en realidad no tiene mayores observaciones, es un convenio que está vigente, se ha hecho las consultas legales y no contraviene en nada en sus partes a ninguna recomendación de la Contraloría, siendo de carácter general. Sin embargo, se va a tener que evaluar los convenios específicos o cartas de entendimiento de cada unidad con la FDA, que habría que reajustar en función a las recomendaciones de la Contraloría. La preocupación esencialmente tiene que ver primero con la transparencia en el proceso; segundo con los excedentes o saldos, y que dichos saldos retribuyan a la Universidad para contribuir con ella; tercero tiene que ver con el uso de servicios como el agua, la electricidad, el alquiler de los espacios, que deben ser pagados a la Universidad, monto que debería ir a un fondo para que cumpla los fines superiores que tiene toda institución universitaria; cuarto tiene que ver con los planes o programas de trabajo que cada unidad debería tener, así como, presentar un balance anual.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016



(Observación y Recomendación 3 del Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria 2014-2015 Anexo 2 Deficiencia Significativa en Relación a los Estados Presupuestarios).

Al respecto, el Rector enviara una comunicación a todos los Decanos, Directores de los IRD's, etc., en la cual hace de conocimiento que hay diversos informes de auditoría, en los que se han venido efectuando observaciones sobre el manejo de los recursos de la UNALM y la FDA, en base a lo cual hay una serie de recomendaciones que es necesario implementar, también existen las exigencias de la misma SUNEDU mencionadas al inicio de esta sesión; por lo cual, se ha asesorado con la Oficina de Asesoría Legal siendo necesario que se tome medidas. En tal sentido, cada Decano va a tener que suscribir un convenio específico para las unidades que el maneja al interior de su Facultad; la Fundación hará llegar a los Decanos esta adenda o convenio específico, los cuales van a tener ciertos elementos transversales a todos, y lógicamente cada Decano agregará sus elementos específicos.

Estos principios son transversales a todos los convenios específicos o cartas de entendimiento, sobre estos se adecuarán sus convenios o cartas para cada situación particular y tendrán un plazo de 30 días para adecuarlos y suscribirlos. Estos serán suscritos por los Decanos de cada Facultad con la Fundación para el Desarrollo Agrario, la responsabilidad del control económico, las exigencias serán en este caso del Decano. A continuación, se precisan los principios o los puntos transversales:

1. El convenio es para la administración de los ingresos y gastos de las actividades involucradas.
2. La FDA presentará un informe mensual y anual de los ingresos y gastos generados.
3. El responsable de las actividades que se realicen en el marco del convenio deberá presentar un informe anual sustentando los gastos realizados.
4. Los informes mencionados deberán ser enviados a la DIGA, y serán sujetos de acciones de control por la OCI.
5. En el caso que existieran excedentes al final del periodo, tales recursos deberán utilizarse para mejorar o ampliar el funcionamiento de la unidad y cuando el caso amerite, para cubrir las necesidades generales de la Universidad, previo acuerdo del Consejo Universitario.
6. La FDA transferirá mensualmente a la UNALM el 2% de los ingresos totales que se recauden, los que se registrarán como Recursos Directamente Recaudados, y que serán destinados prioritariamente a cubrir los servicios que provee la Universidad.
7. Los bienes adquiridos como resultado de la actividad serán transferidos a la Universidad Nacional Agraria La Molina, oportunamente.
8. Los convenios tendrán una duración de 5 años, renovables y podrán ser modificados en cualquier momento.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, pregunta sobre el punto 5, si se refiere a los saldos del año, siendo la respuesta del Rector afirmativa.

La Decana de la Facultad de Agronomía, manifiesta que en el punto 5, para la aprobación de la distribución de los saldos debería haber un representante de cada



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016

facultad, porque los excedentes podrían invertirse dentro de las necesidades de cada facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que la naturaleza de los proyectos que maneja el FDA es de conocimiento de todos, unos pueden tener un proyecto con una institución extranjera, y tienen un presupuesto definido y se supone que esos ingresos se van a invertir en esos proyectos durante la vida útil del proyecto; sin embargo pueden haber saldos, porque justamente hasta ahora su manejo a través de la FDA ha permitido manejar los ingresos; el concepto de que si queda un saldo otro lo maneje no queda muy claro, hay que revisarlo, se están cambiando la forma como se ha llevado los proyecto por décadas en la Universidad.

El Vicerrector Académico, manifiesta que los decanos están representados en el Consejo Universitario, el cual aprobaría la distribución de los excedentes, no tendría sentido que otra instancia lo decida. Por otro lado, esta contribución es voluntaria, quien no desea participar a través de la FDA tendrá que hacerlo a través de la Universidad; está en libertad cada uno en decidir si conviene o no participar en esta opción o quedarse en la Universidad. Respecto al punto 6, considera que este 2% le parece que no es suficiente como recurso directamente recaudados de la Universidad, para los propósitos que se necesita; por lo que hay que revisarlo, considera que podría ser un 10%, para que la Universidad consolide un fondo que le permita desarrollar un conjunto grande de actividades, así como solucionar un conjunto de problemas y necesidades como el tema de profesores, de laboratorios, horas extra de los que trabajan en laboratorios, el mismo apoyo al cargo que se está tratando. Para todo esto el presupuesto no va salir del tesoro público, por lo que propone consolidar un fondo con un mayor porcentaje de contribución de cada una de las cuentas que van a la FDA, de tal manera que permita satisfacer una parte de las necesidades.

El Rector, informa que actualmente cuenta con las siguientes contribuciones: un 6% por gastos administrativos del FDA, un 2% para el fondo de incentivos para los trabajadores que se reparte dos veces al año, y otro 2% que es un fondo de apoyo a la UNALM, allí está la Incubadora, el Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial, y la Oficina de Calidad y Acreditación; con lo cual suman un 10%, y ahora habría que agregar un porcentaje que podrían adicionar hasta un total de 15% o 20% de contribución.

El representante estudiantil Kevin Axel, manifiesta sobre el punto 5, que el Decano es el representante de su Facultad y las decisiones de sus presupuestos previamente han pasado por el Consejo de Facultad, por lo que considera que el Consejo Universitario no debería pasar por alto las recomendaciones o sugerencias, por ser fondos de la facultad.

El Director de la EPG, manifiesta que este es un momento oportuno para ver cómo está la Universidad, en estos momentos estamos coordinando para cumplir con algunas cosas que la auditoría recomienda, ver si efectivamente deberíamos seguir trabajando con la Fundación, si efectivamente el 6% de contribución a la Fundación amerita el servicio que da, si ese porcentaje es justo o no, si la documentación que entrega está a

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016



tiempo o solamente emite recibos; por lo que se tendría que hacer un estudio más profundo para ver si vale la pena mantener unas cuentas o se cierra y pasa a la Universidad. Considera conveniente una reestructuración de todo para ver una mejora a futuro. La Fundación es importante porque soluciona muchos problemas, pero, algunas cuentas podría manejarlas la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que hay Universidades de prestigio y renombre internacional que pagan hasta 59% y 60%, por ejemplo, si se quiere trabajar con Harvard, tienen que pagar 60%, porque está seguro de ganar un proyecto si se asocia con Harvard. Es totalmente justo que la Universidad cobre a los profesores por estar usando espacio, energía, agua, vehículos de la Universidad, inclusive es injusto que en algunos casos no se reconozca dichos gastos sugiriendo cambiar esta situación.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, sugiere tener un reglamento de funcionamiento de todos los proyectos o cuentas que trabajen con la Fundación, donde se proponga que haya un presupuesto anual, manejando las cuentas de manera más ordenada, y no simplemente a criterio del coordinador, sobre todo en el caso de la Escuela de Posgrado, en lo que es maestrías y diplomados, asegurar la naturaleza de la actividad que se realiza. Finalmente, hay que pensar en modelos de otras universidades nacionales, por ejemplo, todo proyecto manejado por cualquier unidad, ingresa sus recursos a la universidad, quedando para la universidad un 30% y el 70% de los ingresos totales es de libre disponibilidad de las unidades y luego el Consejo decide que hace con ese 30%; el asunto es que hay un porcentaje fijo.

La Vicerrectora de Investigación, manifiesta respecto a los porcentajes que podrían ponerse de acuerdo al tipo de cuenta, porque se habló de proyectos internacionales o de investigación, o consultaría que es distinto a dar servicios, que vender productos o de alquilar espacios; por lo que sugiere tomar en cuenta esto para establecer diferentes porcentajes para los diferentes tipos de cuentas.

El Rector informa que los porcentajes de contribución de las Unidades de la Universidad a la FDA es de un 6% por gastos administrativos, al fondo de apoyo a la UNALM el 2%, y para el fondo de Incentivo a los Trabajadores un 2%, que en total suman un 10%.

El Rector, pone a consideración del pleno los nuevos porcentajes que se sumarían a los anteriores a partir del 1° de Octubre del 2016. El Consejo Universitario, luego del intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por cinco (05 votos) a favor, uno (01) en contra (Director de la Escuela de Posgrado) y una (01) abstención (representante estudiantil Kevin Axel Farfán Terán) los siguientes porcentajes de contribución de las Unidades de la Universidad Nacional Agraria La Molina que manejen cuentas en la Fundación para el Desarrollo Agrario, cuya aplicación se hará efectivo a partir del 01 de octubre del 2016:



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 18
22 DE AGOSTO DE 2016**

- | | |
|--|----|
| • Proyectos de Investigación | 2% |
| • Escuela de Posgrado | 2% |
| • Servicios de Capacitación | 4% |
| • Servicios de Análisis y de Laboratorio | 5% |
| • Servicios de Consultoría | 6% |
| • Producción y Ventas | 8% |

No habiendo otro tema que tratar el Rector, da por terminada la sesión siendo las 3:15 p.m.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL



Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR